

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2474/18

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 por no haberse presentado reclamaciones en plazo, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, de las bases de ejecución y del anexo de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, así como el anexo del personal:

ESTADO DE GASTOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.258.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.666.200,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	40.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	316.000,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	16.000,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	48.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	85.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	140.000,00 €
TOTAL:	3.569.700,00 €

ESTADO DE INGRESOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	940.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	25.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	590.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.972.811,21 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	41.888,79 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS.

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	3.569.700,00 €

ANEXO DE PERSONAL**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Secretario-Interventor	1	0	A1	28
Técnico auxiliar de Tesorería y Contabilidad	1	0	C1	22
Agentes de policía local	5	0	C1	22

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Auxiliar administrativo	1	0	C2	17
Encargado de obra (25% jornada)	1	0	C2	18
Peón de limpieza de edificios	2	0	E	12
Peón de limpieza viaria	1	0	E	12
Oficial 1º de obras	1	0	E	14

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO Y TEMPORAL

LABORAL INDEFINIDO

Auxiliar administrativo 1
 Conserje frontón 1
 Peón servicios múltiples 1
 Oficial servicios múltiples 1
 Limpiadora 1
 Auxiliar de biblioteca, que realiza funciones de auxiliar administrativo 1
 Monitor deportivo 1
 Promotora cultural, que realiza funciones de auxiliar administrativo 1
 Conductor 1
 Peón limpieza viaria 1

LABORAL TEMPORAL

Encargado de obras 1 (contrato de relevo)
 Conserje de colegio 1
 Dinamizador del Centro Guadalinfo 1
 Monitor del programa "Alhama contra las drogas" 1
 Socorristas 2
 Peón limpieza jardín 1
 Personal mantenimiento piscina 1
 Personas contratadas en colaboración social 5
 Conserje de pabellón 1

Asimismo se da publicidad al cuadro de valoraciones de la Relación de puestos de trabajo de los empleados públicos de este Ayuntamiento aprobada definitivamente en la sesión de Pleno de fecha 30 de enero de 2018:

PUESTO	NUMERO	AD	ACCESO	GRUPO	NIVEL	C. ESPECIFICO
SECRETARIA/INTERVENCIÓN	1	F	C. habilitados	A1	28	1.765,6
JEFE NEGOCIADO DE ADMINISTRACIÓN	1	F	CE	C1/A2	22	1.328,1
TÉCNICO AUXILIAR DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA	1	F	CG	C1	22	1.278,1
AUXILIAR ADTVO.	4	L	CG	C2	17	678,1
PROMOTOR CULT. BIBLIO.	1	L	CG	C2	17	615,6
CONSERJE COLEGIO	1	L	CG	E	14	436,5
DINAMIZADOR GUADALINFO	1	L	CG	C1	19	662,5
PROMOTOR DEPORTIVO	1	L	CG	C2	16	615,6
CONSERJE INSTALACIONES DEPORTIVAS	2	L	CG	E	14	640,6
OFICIAL POLICÍA LOCAL	1	F	CE	C1	22	1.594,8
POLICÍA LOCAL	4	F	CG	C1	22	1.319,8
ENCARGADO OBRAS SERV.	1	L	CE	C2	19	1.078,03
OFICIAL SERV. MÚLTIPLES	3	L	CG	C 2	16	828,03
JARDINERO	1	L	CG	C2	16	665,53
CONDUCTOR	1	L	CG	C2	16	828,03
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	2	L	CG	E	11	615,53
PERSONAL LIMPIEZA INSTALACIONES	4	L	CG	E	10	440,53

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alhama de Almería, a 6 de junio de 2018.

EL ALCALDE, Cristóbal Rodríguez López.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, en cumplimiento de lo previsto en la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2019 y de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, de conformidad a lo previsto en los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de **equilibrio o superávit estructural**.

Conforme se establece el artículo 11.3 y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Los artículos 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes, así como de la regla de gasto.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la liquidación del Presupuesto.

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

Código Seguro De Verificación:	fFF4T5m2ThvdLK7dXkCCwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almería	Firmado	06/03/2019 08:57:50
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/fFF4T5m2ThvdLK7dXkCCwg==		



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

El Interventor deberá evaluar el cumplimiento de la regla de gasto, detallando en su informe el importe de variación de los gastos computables y su comparación con la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CUARTO.- El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (derechos reconocidos netos)(€)	
CAPÍTULO 1	859309,08
CAPÍTULO 2	16.408,39
CAPÍTULO 3	582.662,67
CAPÍTULO 4	1.919.062,01
CAPÍTULO 5	40.724,99
CAPÍTULO 6	0
CAPÍTULO 7	0
TOTAL	3.418.167,14

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (obligaciones reconocidas netas)(€)	
CAPÍTULO 1	1.007.472,92
CAPÍTULO 2	1.659.817,59
CAPÍTULO 3	33.986,33
CAPÍTULO 4	317.105,45
CAPÍTULO 5	0
CAPÍTULO 6	27.762,14
CAPÍTULO 7	45.000
TOTAL	3.091.144,43

Estabilidad (+) o inestabilidad (-) del la liquidación del presupuesto sin ajustar	327.022,71
---	-------------------

Código Seguro De Verificación:	fFF4T5m2ThvdLK7dXkCCwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almería	Firmado	06/03/2019 08:57:50
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/fFF4T5m2ThvdLK7dXkCCwg==		



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

QUINTO.- Posibles ajustes a realizar al cálculo de la estabilidad presupuestaria (si proceden o se han realizado). :

1. IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS.

Se ajusta la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados relativos a los capítulo I,II y III.

Concepto	Contabilidad presupuestaria (€)				Ajuste	
	Derechos reconocidos	Cobros año 2018	Cobros años anteriores	Diferencia	Mayor déficit	Menor déficit
Capítulo I	859.309,08	664.238,11	308.510,88.	113.439,91		113.439,91
Capítulo II	16.408,39	14.084,36	2.058,25	2.324,03	2.324,03	
Capítulo III	582.662,67	412.836,87	151.835,61	17.990,19	17.990,19	

2. ENTREGAS A CUENTA DE IMPUESTOS CEDIDOS, DEL FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN Y DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA.

Aquí se incluyen los ajustes por la liquidación de la participación en los tributos del Estado 2008 y 2009, que ascienden a **7.146,12 €** y **12.947,52 €**, cantidades que suponen un **menor déficit**.

3. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL.

Determinado en función de los saldos inicial y final de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", que recoge las obligaciones derivadas de gastos para los que no se produjo su aplicación en la anualidad a la que correspondieron si no en un ejercicio posterior.

El importe del ajuste se calculará atendiendo a la regla de sí el saldo final de la cuenta es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación Local. En el caso de Alhama de Almería el saldo importa **101.756,84 euros** que supone un **menor déficit**.

4. OTROS. Hay un total de **59.102,88 euros** que son pagos pendientes de aplicación que supone un **mayor déficit**.

En resumen los ajustes a realizar al resultado de la diferencia entre ingresos y gastos de los capítulo 1 al 7 son:

RESULTADO: 327.022,71 euros.

Código Seguro De Verificación:	fff4T5m2ThvdLK7dXkCCwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almería	Firmado	06/03/2019 08:57:50
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/fff4T5m2ThvdLK7dXkCCwg==		



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tif. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

AJUSTES

MAYOR DÉFICIT: 2.324,03 euros + 17.990,19 euros + 59.102,88 euros = 79.417,10 euros

MENOR DÉFICIT: 113.439,91 euros+ 7.146,12 euros + 12.947,52 euros + 101.756,84 euros = 235.290,39 euros

RESULTADO AJUSTADO: 482.896,00 €

SEXTA.-A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

X CUMPLIMIENTO
Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

En Alhama de Almería a la fecha de la firma electrónica

La Secretaria-Interventora. Fdo.- Estíbaliz Merino Loza

Código Seguro De Verificación:	fff4T5m2ThvdLK7dXkCCwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	06/03/2019 08:57:50
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/fff4T5m2ThvdLK7dXkCCwg==		





AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tif. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

Código Seguro De Verificación:	fff4T5m2ThvdLK7dXkCCwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	06/03/2019 08:57:50
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/fff4T5m2ThvdLK7dXkCCwg==		



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 31/12/2018

Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	940.000,00		940.000,00	859.309,08	664.238,11		664.238,11	195.070,97	-80.690,92
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00		25.000,00	16.408,39	14.084,36		14.084,36	2.324,03	-8.591,61
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	590.000,00		590.000,00	582.662,67	413.036,87	200,00	412.836,87	169.825,80	-7.337,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.972.811,21		1.972.811,21	1.919.062,01	1.946.838,22	27.776,21	1.919.062,01		-53.749,20
5	INGRESOS PATRIMONIALES	41.888,79		41.888,79	40.724,99	27.253,00		27.253,00	13.471,99	-1.163,80
	Suma Total Ingresos.	3.569.700,00		3.569.700,00	3.418.167,14	3.065.450,56	27.976,21	3.037.474,35	380.692,79	-151.532,86

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	1.258.000,00		1.258.000,00	1.007.472,92	1.007.472,92		1.007.472,92		250.527,08
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.666.200,00	50.000,00	1.716.200,00	1.659.817,59	1.505.441,74		1.505.441,74	154.375,85	56.382,41
3	GASTOS FINANCIEROS	40.500,00		40.500,00	33.986,33	33.986,33		33.986,33		6.513,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	316.000,00	7.000,00	323.000,00	317.105,45	309.386,61		309.386,61	7.718,84	5.894,55
5	Fondo de contingencia	16.000,00		16.000,00						16.000,00
6	INVERSIONES REALES	48.000,00	-17.000,00	31.000,00	27.762,14	27.762,14		27.762,14		3.237,86
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.000,00	-40.000,00	45.000,00	45.000,00	24.410,00		24.410,00	20.590,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	140.000,00		140.000,00	137.696,22	137.696,22		137.696,22		2.303,78
	Suma Total Gastos.	3.569.700,00		3.569.700,00	3.228.840,65	3.046.155,96		3.046.155,96	182.684,69	340.859,35

	Diferencia. . .				189.326,49	19.294,60	27.976,21	-8.681,61	198.008,10	189.326,49
--	-----------------	--	--	--	------------	-----------	-----------	-----------	------------	------------